



PERÚ

Ministerio de Educación



INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO EDUCREDITO

N° 536-2015-MINEDU

CARTA DE INTENCIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO (EDUCRÉDITO) DE HONDURAS Y EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO - PRONABEC DEL PERÚ, PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO Y LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE AMBOS PAÍSES

REUNIDOS

De una parte, el Director Ejecutivo del Instituto de Crédito Educativo (EDUCRÉDITO) de Honduras, Sr. Daniel Flores Velásquez y de otra, el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, Sr. Raúl Choque Larrauri.

CONSIDERANDO

La importancia de fortalecer las relaciones entre Honduras y Perú, con la finalidad de promover la cooperación técnica y científica orientada al fortalecimiento del capital humano de ambos países,

CONVIENEN

1. Estrechar vínculos de cooperación para aunar esfuerzos que permitan desarrollar programas de fortalecimiento del capital humano de ambos países en áreas susceptibles de intercambio estudiantil y académico.
2. Las partes signatarias de la presente carta de intención se comprometen a establecer en convenios específicos, elaborados de mutuo acuerdo, los recursos humanos, físicos y económicos para llevar a cabo las actividades que se programen.

Hecho en la Ciudad de Lima, el día quince del mes de julio del año de dos mil quince, en dos textos originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR EL INSTITUTO DE
CRÉDITO EDUCATIVO
DE HONDURAS

POR EL PROGRAMA NACIONAL
DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
DEL PERÚ

DANIEL FLORES VELÁSQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

RAÚL CHOQUE LARRAURI
DIRECTOR EJECUTIVO

